CORANTIOQUIA

CORANTIOQUIA - Subdirección de ecosistemas Medellín
COMUNICACIONES OFICIALES INTERNAS
MUNICIPIO DE EL BAGRE
Fecha: 05-nov-2025 09:04 AM Pág: 2
Anexos: ninguno
Archivar en: 040-COV2510-42/MUNICIPIO DE EL BAGRE
Radicado por: Edwin Ferney Patino Cortes

120-COI2511-31768
Favor citar este número al responder

Doctor
MARCO FIDEL TRESPALACIO BULLOSO
Alcalde
MUNICIPIO DE EL BAGRE
alcaldia@elbagre-antioquia.gov.co; medioambiente@elbagre-antioquia.gov.co; planeacion@elbagre-antioquia.gov.co; agricultura@elbagre-antioquia.gov.co
Teléfono: 6048372429; 3209874381; 3158578760; 3160407702
El Bagre, Antioquia

Asunto: Urgente formalización e inicio de ejecución del Convenio Interadministrativo No. 040-COV2510-42 entre Corantioquia y el Municipio de El Bagre

Desde la Dirección de Corantioquia manifestamos nuestra preocupación por los tiempos transcurridos desde la aprobación del Convenio Interadministrativo No. 040-COV2510-42, suscrito entre Corantioquia y el Municipio de El Bagre, por un valor total de $877.573.292, sin que a la fecha se haya completado su formalización ni se haya dado inicio a su ejecución.

Este convenio constituye una acción estratégica para enfrentar problemáticas urgentes de insalubridad, mal manejo de residuos sólidos y deterioro de humedales, en un entorno de alta biodiversidad como lo es la confluencia de los ríos Tigüí y Nechí y el piedemonte de la Serranía de San Lucas. La iniciativa, estructurada con base en estudios previos detallados, busca avanzar de forma decidida en el saneamiento ambiental y el fortalecimiento de capacidades comunitarias e institucionales en el municipio.

Sin embargo, el proceso de formalización administrativa aún no ha culminado, pese a que el Municipio ha venido adelantando desde la semana pasada el trámite de las garantías (pólizas) requeridas. Este es un paso fundamental y relativamente sencillo, que requiere de la total disposición de un funcionario responsable que asegure, no solo su gestión ante la Oficina Aseguradora, sino también los pasos para la validación jurídica por parte de la Corporacion y cargue oportuno en la plataforma SECOP.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co

Este documento cumple con los criterios de accesibilidad web definidos en la Resolución 1519 de 2020

CORANTIOQUIA

La inminente entrada en vigor de las restricciones contractuales de la Ley de Garantías Electorales hace urgente completar los siguientes pasos:

1. Finalizar la formalización del convenio, con la aprobación de garantías por parte de la Oficina Jurídica de Corantioquia y la designación del supervisor municipal.
2. Firmar acta de inicio del convenio
3. Proceder sin demora con la contratación del equipo de trabajo, acorde a los perfiles establecidos en los estudios previos y previa aprobación del supervisor de Corantioquia.
4. Contratar los insumos para el cumplimiento de cada uno de los alcances pactados con el convenio.

La ejecución de este convenio permitirá atender situaciones críticas que afectan la salud pública y los ecosistemas locales. Su no formalización implicaría la pérdida de recursos ya asignados y comprometería el apoyo que Corantioquia puede ofrecer a otros municipios con necesidades similares o mayores.

Por lo anterior, instamos a la Administración Municipal a priorizar este proceso con todo el respaldo administrativo necesario, evitando que la entrada en vigor de la Ley de Garantías impida ejecutar esta inversión ambiental de alto impacto.

Reiteramos nuestra disposición a acompañar cada etapa del proceso con el compromiso técnico y jurídico de la Corporación.

Atentamente,

ADOLFO LEÓN CORREA SILVA
Profesional Especializado
Supervisor convenio 040-COV2510-42

Anexo: N/A
Copia: jugarcia, kpaz, 040-COV2510-42
Respuesta a: N/A
Asignación: N/A
Elaboró y Revisó: Adolfo León Correa Silva,
Fecha de elaboración: 2025-11-05

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co

Este documento cumple con los criterios de accesibilidad web definidos en la Resolución 1519 de 2020